

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

<b>Informe año:</b>	<b>Ciclo:</b> _____		
<b>Fecha de elaboración:</b>	<b>DD</b>	<b>MM</b>	<b>AAAA</b>
	5	11	2019

**INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA VIGENCIA ANTERIOR**

PROCESO(S) AUDITADO(S) VIGENCIA ANTERIOR:	RELACIONE LOS PROCESOS:		¿Tiene vigencia anterior? (Nota: En caso de SI, debe diligenciar la siguiente información.)	SI ___ NO <u>X</u> ___		
			Fecha Realización Auditoría:	DD	MM	AAAA
<b>ESTRATÉGICOS:</b>						
<b>MISIONALES:</b>						
<b>APOYO:</b>						
<b>EVALUACIÓN Y MEJORA:</b>						
Nombre del Auditor Interno:			Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento resultado de la Auditoria Interna.	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
Nombre del Auditado:						
Se socializó el Informe final de la Auditoria Interna realizada en la sesión de cierre de la auditoria.	<b>SI</b>	<b>NO</b>	Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento de la auditoria externa del ente certificador	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
Se formalizó (firmó) el informe de la auditoria interna realizado.	<b>SI</b>	<b>NO</b>	¿Se cerraron todos los hallazgos producto de las auditorias anteriores?	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
Quedó copia del informe final de auditoria interna realizado en la Dependencia.	<b>SI</b>	<b>NO</b>	Se realizó seguimiento y acompañamiento para el cierre de los hallazgos por parte de los Líderes de Proceso.	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
<b>OBSERVACIONES:</b>						

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA PRESENTE VIGENCIA				
PROCESO(S) A AUDITAR:	RELACIONE LOS PROCESOS:	Fecha Realización Auditoría:		
		DD	MM	AAAA
<b>ESTRATÉGICOS:</b>				
<b>MISIONALES:</b>	ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FISICO – CUMPLIMIENTO PROCEDIMIENTO SUSPENSIÓN DE CONSTRUCCION - INSPECTORES DE POILICIA URBANO - RECAUDO Y EJECUCION.	5	11	2019
<b>APOYO:</b>				
<b>EVALUACIÓN Y MEJORA:</b>				

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Fecha de inicio	DD	MM	AAAA	Fecha de cierre	DD	MM	AAAA
	30	10	2019		4	11	2019

AUDITOR LIDER			EQUIPO AUDITOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO		NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO	
	CELULAR	E-MAIL		CELULAR	E-MAIL
Javier Triana	3012238182	j triana@barranquilla.gov.co			

**2. OBJETIVO, ALCANCE Y COBERTURA DE LA AUDITORÍA:**

**OBJETIVO:**

Verificar el cumplimiento de los Requisitos Legales y Reglamentarios del Sistema Integrado de Gestión.

**ALCANCE:**

Verificar el Cumplimiento del Proceso: ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FISICO. Procedimiento suspensión de Construcción Inspectores de Policía Urbanos - Recaudo y Ejecución de Comparendos Urbanos.

**COBERTURA DEL PROGRAMA (Especifique las Sedes / secretaria y/o Oficina):**

Secretaria de Control Urbano y Espacio Público. Edificio principal.  
Secretaria de Hacienda; Oficina Presupuesto. Oficina de Ingresos.

### CRITERIOS DE LA AUDITORIA:

Requisitos Legales y Reglamentarios; Código Nacional de Policía y Estatuto Orgánico de Presupuesto y de la Norma NTC ISO 9001:2015 y demás normas aplicables a la Entidad.

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

#### 3.1 NO CONFORMIDADES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

NO.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO	CONFORMIDAD		
			NC	OP DE MEJORA	Requisitos Legales o de la NTC auditado
1	No existe retroalimentación en la información por parte de la Secretaría de Hacienda del recaudo que se obtiene de las sanciones por infracciones urbanísticas			X	
	Inadecuado Espacio físico en las oficinas que se utilizan para las Audiencias.				

#### 3.2 FORTALEZAS

Conocimiento del Personal entrevistado en las actividades realizadas en procedimiento Suspensión de Construcción Inspectores de Policía Urbanos. Disposición de los Auditados durante el desarrollo de la Auditoria, presto a atender las recomendaciones que con contribuyan al mejoramiento continuo del proceso.

Para las Audiencias de Suspensión de Construcción se utilizan cámara de filmación, como evidencia del procedimiento. Existen canales de Atención para PQRS; Pagina institucional, WS, Twitter.

#### 3.3 CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA:

Se cumplió con la verificación de las actividades realizadas en el Proceso Ordenamiento y Desarrollo físico. Procedimiento suspensión de Construcción Inspectores de Policía Urbanos - Recaudo y Ejecución de Comparendos Urbanos.

La ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia, en su Artículo 137- PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD se refiere a que las infracciones urbanísticas que no hayan originado Actos Administrativos en firme, a la fecha de expedición de este Código, se decidirán con base en estas normas, en cuanto sean más favorables para el infractor,

si el presunto infractor probare el restablecimiento del orden urbanístico, antes de que la declaratoria de infractor quede en firme, no habrá lugar a la imposición de multas.

**4. NOMBRES Y FIRMAS**

**AUDITADO**

NOMBRE	FIRMA:	FECHA:
--------	--------	--------

NATALIA PEREZ CAMERANO		7/11/2019
------------------------	--	-----------

**AUDITOR LIDER /EQUIPO AUDITOR**

NOMBRE	FIRMA:	FECHA
--------	--------	-------

JAVIER TRIANA		7/11/2019
---------------	--	-----------